

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

RADICADO: 2011-00069-00

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ODALINDA HERNANDEZ PALOMINO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS**

Santa Marta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1°. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 04 de octubre de 2017 en la que resolvió MODIFICAR la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Descongestión de Santa Marta el 27 de mayo de 2015; misma que la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en fallo de fecha 18 de agosto de 2021, decidió NO CASAR.

2°. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)**